

Oficio Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0091-O

Quito, D.M., 24 de abril de 2024

Asunto: Respuesta al Oficio No. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0465-O

Señor
Fidel Angel Chamba Vozmediano
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio No. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0465-O en el que se solicita:

- **"Se sirva informar, cuales son los procesos o protocolos que está tomando la EPMRQ para evitar que la materia orgánica que está ingresando afecte gravemente a la PTAR."**

En el Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0465-O, del 16 de abril de 2024, se indica:

"Tabla 10: Agua Residual

De acuerdo con los resultados del primer trimestre comparados con la Ordenanza Metropolitana No. 0138, Resolución No. SA-DGCA-NT002-2016, SECRETARÍA DE AMBIENTE. NT002: Norma Técnica para Control de Descargas Líquidas. Anexo 1.

Tabla No.A1. Límites máximos permisibles por cuerpo receptor. Alcantarillado, se puede evidenciar que la muestra Entrada PTAR no cumple en Demanda Bioquímica de Oxígeno, Demanda Química de Oxígeno, Sólidos Suspendidos Totales. Estos resultados muestran que el agua que entra a la PTAR tiene una alta cantidad de materia orgánica.(...) (Lo subrayado me corresponde)

Dicho esto, se recomienda mantener un control de los puntos monitoreados para evidenciar cualquier posible cambio en la PTAR y cumplir con el PMA del Camal Metropolitano y la legislación ambiental vigente."

En este sentido se informa que:

El laboratorio acreditado de ALS ECUADOR ALSECU S.A., es el responsable de realizar el muestreo y análisis de muestras de agua sean estas residuales, crudas y tratadas que se generan en la EMRAQ-EP, mediante contrato Nro. GG-006-2023 suscrito el 4 de mayo del 2023 con una duración de 365 días. En el informe correspondiente al primer trimestre 2024, en la Tabla 10 se hace referencia a los resultados obtenidos del análisis físico químico del agua residual que ingresa a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para recibir tratamiento, los resultados los comparan con la normativa ambiental, la Norma Técnica para Control de Descargas Líquidas. Anexo 1: NT002.

En donde se evidencia que el laboratorio sesga la interpretación, debido a que la normativa se **aplica para las descargas a la alcantarilla o a un cuerpo receptor**, en este caso el laboratorio ALS ECUADOR ALSECU S.A. compara los resultados obtenidos del agua residual que está ingresando a la Planta de Tratamiento PTAR, en este sentido no aplica la comparación con dicha normativa ambiental.

Adicionalmente revisando los informes correspondientes al primer trimestre del 2023 y el informe

Oficio Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0091-O

Quito, D.M., 24 de abril de 2024

general del 2022, el laboratorio de ALS ECUADOR ALSECU S.A concluye de la misma forma, es así que las aguas residuales que ingresan a la PTAR “tiene alta cantidad de materia orgánica”, arrastrando de años anteriores el mismo sesgo y la no aplicabilidad para comparar los resultados con la normativa ambiental.

De estos informes se puede analizar que el rango del DQO (indicador de materia orgánica) en las aguas residuales generadas en la EMRAQ-EP sin tratamiento, se encuentra en un rango de 850 a 3044 mg/l, de igual manera revisando datos bibliográficos por ejemplo artículo “Nivel de contaminación en los efluentes provenientes de camales de la región la libertad”, de la revista Cuerpo Médico del Hospital Nacional Almonzar Aguinga Asenjo, de Chiclayo en Perú (2014, Volumen 7, No.3) indica que el rango del DQO en las aguas residuales generadas en esas plantas se encuentran entre los rangos de 968 a 10390 mg/l. Es decir, **que el agua residual generada en la EMRAQ-EP, sin tratamiento en el análisis de la DQO, se encuentra en el rango de cantidad de materia orgánica características de estas aguas residuales y no aplica con datos puntuales, concluir si tiene alta o baja cantidad de materia orgánica.**

Es necesario indicar que el agua tratada y que se descarga a la alcantarilla en el parámetro de DQO cumple con la normativa ambiental.

Se adjunta:

1. Anexo1: Informe General 2022 monitoreo
 2. Anexo2: Informe primer trimestre 2023
 3. Anexo3: Artículo “Nivel de contaminación en los efluentes provenientes de camales de la región la libertad”
- "Cuál es el estado actual del caldero se encuentra suspendido y como se está programando su mantenimiento o remplazo de ser el caso."

El Caldero LCZ de 120BHP es de procedencia Italiana, año de fabricación 1994, se realizó el montaje en 1995 y es puesto en operación en 1996 en las instalaciones de la EMRAQ-EP, este caldero tiene una potencia de 120BHP de generación de vapor para abastecer a los procesos de producción de la Institución. El Caldero LCZ de 120BHP tiene una vida útil de 20 años, que ya la cumplió.

En este contexto, cabe destacar que con fecha 22 de junio del año 2022, se suscribe el Contrato No. GG-007-2022 que tuvo como objeto **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REVALORIZACIÓN DE BIENES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO, EMRAQ-EP”**, entre las partes Empresa Pública Metropolitana de Quito y el Contratista Ing. Byron Orlando Moran Castro.

Con fecha 19 de agosto de 2022, el contratista Ing. Byron Morán emite el informe final del servicio de revalorización de los bienes propiedad, planta y equipo de la EMRAQ-EP, y en su parte pertinente establece con respecto al Caldero en mención, que a pesar de que esta ya cumplió su vida útil de 20 años, se realiza una revalorización del bien conforme el estado en que se encuentra, y se determina un valor de revalúo, pero sobre todo se establece una vida residual de 2,43 años. En este contexto la vida útil respaldada en el informe de revalorización termina este año fiscal 2024.

Actualmente, el Caldero se encuentra operativo y se han realizado los mantenimientos preventivos

Oficio Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0091-O

Quito, D.M., 24 de abril de 2024

programados, ejecutados por el personal técnico de la EMRAQ-EP y personal externo contratado a través de procesos de contratación pública, se adjunta:

1. Anexo4: Revalorización de Bienes Propiedad Planta y Equipo pertenecientes al EMRAQ-EP (archivo digital en CD)
2. Anexo5: Memorando No. GADDMQ-EPMRQ-DP-MT-2023-0005-M y Planes de mantenimiento del período 2023 (archivo digital en CD), la página 35 corresponde al mantenimiento del caldero.
3. Anexo6: Memorando No. GADDMQ-EPMRQ-DP-MT-2024-0046-M Plan de mantenimiento y servicios complementarios del periodo 2024.

Finalmente, se remite el archivo físico con 58 fojas y dos archivos digitales (2 CD's)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fausto Paulino Washima Tola

GERENTE GENERAL

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - GERENCIA GENERAL

Referencias:

- GADDMQ-DC-CVFA-2024-0465-O

Copia:

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Economista

Tania Ibeth Leiva Galarza

Asesora de Gerencia

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - GERENCIA GENERAL

Señor Magíster

Cristian Rolando Navarro Monge

Director de Producción y Comercialización (E)

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Tania Ibeth Leiva Galarza	tl	EPMRQ-GG	2024-04-23	
Aprobado por: Fausto Paulino Washima Tola	fw	EPMRQ-GG	2024-04-24	

